



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Diana Matilde Galvis Zapata
Causante	Diego Armando Reyes Celeita (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00108 00
Asunto	Rechazar demanda
Fecha de la providencia	Nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la documentación obrante a folios 1 al 60 del C-1 este despacho **DISPONE,**

Por competencia por el factor objetivo - cuantía - **RECHAZAR** la presente demanda, por cuanto el avalúo de los bienes relictos no superan los 150 salarios mínimos legales (artículo 22 numeral 9º del Código General del Proceso)

En consecuencia, por Secretaría remítase la demanda y sus anexos a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, a fin que sea reasignada entre los Juzgados Civil Municipal de esta ciudad que por distribución le corresponda.

Déjense las constancias del caso en los correspondientes libros.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

43 del 10 ABR 2019

AYELETH PINTO PADILLA
Secretaria